



## RESOLUCIÓN N° 033 SANTA ROSA, 07 de marzo de 2018

### VISTO:

El expediente N° 1648/17 registro de Rectorado, caratulado: "Convocatoria XIII del concurso Libros de Textos para Estudiantes Universitarios"; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 176/05 este Consejo Superior aprobó la realización del concurso titulado "Libros de Texto para Estudiantes Universitarios".

Que el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2020 plantea en el "Objetivo N° 7 Incrementar las propuestas de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa", y específicamente en el Área estratégica 7.1 El Fortalecimiento de Publicaciones no periódicas".

Que contempla en esta área estratégica publicar la Colección "Libros de Texto para Estudiantes Universitarios".

Que es necesario dar continuidad a la iniciativa de editar la colección denominada "Libros de Texto para Estudiantes Universitarios", con temas acordes a las disciplinas abordadas en las carreras que se dictan en la Universidad Nacional de La Pampa, referidas a contenidos de una disciplina o grupo de disciplinas dentro de una carrera o grupo de carreras universitarias de grado.

Que por ello, se propone realizar la XIII convocatoria de libros de Textos para Estudiantes Universitarios para el año 2018.

Que en la cuarta sesión ordinaria del año 2017 el Consejo Editor de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa propuso realizar una nueva convocatoria, estableciendo la fecha de cierre para el día 31 de octubre de 2018.

Que corresponde al Consejo Superior intervenir en estas cuestiones.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

### POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario  
de la Reforma Universitaria -  
60 años de la creación  
de la Universidad de La Pampa

## Corresponde Resolución **N° 033/2018**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la XIII Convocatoria del concurso titulado “Libros de Textos para Estudiantes Universitarios” que se registrará bajo los Fundamentos y Bases, que figuran como Anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Encomendar al Consejo Editor de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa su implementación.

**ARTÍCULO 3º:** Fijar como fecha de cierre para la Convocatoria citada en el Artículo precedente, el 31 de Octubre de 2018.

**ARTÍCULO 4º:** Disponer de los recursos previstos en el Fuente 11-15 - Programa 33 - Subprograma 02 - Actividad 06 - Incisos 02 y 03 del Presupuesto vigente para hacer frente a las erogaciones que demanden su instrumentación.

**ARTÍCULO 5:** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su difusión e implementación. Cumplido, archívese.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario  
de la Reforma Universitaria -  
60 años de la creación  
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución **N° 033/2018**

## ANEXO

### FUNDAMENTOS Y BASES DEL CONCURSO LIBROS DE TEXTO PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

#### 1.- Fundamentos

La Universidad Nacional de La Pampa reconoce en el libro y la lectura instrumentos idóneos e indispensables para el enriquecimiento y construcción de la cultura. Es por ello que entiende necesario el incentivo a la actividad de creación intelectual, producción, edición y comercialización de libros que tengan trascendencia en el medio universitario y sean provechosos para los estudiantes y para la comunidad en general, tales como manuales, textos universitarios, compendios interpretados y adecuados al trabajo de aula.

La Universidad, a través de su Editorial, deberá instrumentar una política integral del libro con la educación, de manera que la producción autoral y editorial dé respuesta a los requerimientos bibliográficos del sistema universitario.

Por lo tanto, existe la necesidad de ratificar el concurso de Libros de Texto para Estudiantes Universitarios destinado a los estudiantes de grado de la Universidad Nacional de La Pampa y a todos los interesados en introducirse en el estudio de ciertas disciplinas básicas, a partir de libros que planteen sus tópicos centrales con solvencia académica y aporten actividades para trabajar sobre sus principales problemas.

La serie Libros de Texto para Estudiantes Universitarios atiende las necesidades básicas de formación de los estudiantes de las distintas carreras de la Universidad Nacional de La Pampa, estimulando que los denominados "apuntes de cátedra" alcancen el estatus de libro de autor/docente de la Casa.

Esta serie se enmarca en una de las prioridades de la UNLPam. "La Universidad es una comunidad de docentes, estudiantes, graduados y personal no docente. Procura la formación integral y armónica de sus componentes". (Estatuto: Bases y Objetivos) a lo cual la EdUNLPam debe contribuir desde su área de competencia. En este sentido, el estímulo a la constitución de una biblioteca personal y el contacto asiduo con los libros surgen como un objetivo central.

Con ello, la Universidad Nacional de La Pampa intenta aportar a la formación de la comunidad en general y de la educativa en particular, ya que estos textos también pueden constituirse en herramientas de consulta permanente tanto para docentes como para estudiantes de la Casa.

#### 2.- Bases Del Concurso



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario  
de la Reforma Universitaria -  
60 años de la creación  
de la Universidad de La Pampa

## Corresponde Resolución N° 033/2018

### 2.1.- Objetivo

Llamar a concurso para la edición de “Libros de Texto para Estudiantes Universitarios” en temáticas acordes a las disciplinas abordadas en las carreras que se dictan en la UNLPam. Los materiales deberán estar referidos a contenidos de una disciplina o grupo de disciplinas en el marco de una carrera o grupo de carreras universitarias de grado.

### 2.2.- Características Generales

Este concurso no tiene arancel de inscripción y está abierto a todos los docentes de la Universidad Nacional de La Pampa, en ejercicio efectivo del cargo al momento de la inscripción.

Las presentaciones de docentes que no estén a cargo de cátedra deberán acompañarse con el aval académico del docente responsable que esté efectivamente a cargo de la/s asignatura/s al momento de la inscripción y con su compromiso expreso del uso del material en el aula. En caso de equipos de trabajo, bajo la supervisión del profesor a cargo, podrán incorporarse en calidad de autores de capítulos y/o secciones otros integrantes de la comunidad universitaria.

Cada docente podrá participar como autor con un máximo de un trabajo por convocatoria.

El Consejo Editor analizará puntualmente las presentaciones de docentes de otras Universidades Nacionales en labor conjunta con docentes de la UNLPam.

Los textos deberán contener:

1. Un índice que dé cuenta de una estructura ordenada y contemple el orden lógico de conocimientos disciplinares.
2. Una estructura conceptual coherente y explícita que indique solvencia académica.
3. Un estado de la cuestión tratada, que incluya una revisión bibliográfica actualizada que sirva de referencia al lector interesado en profundizar en la temática.
4. Preferentemente, podrá contar con una propuesta de actividades para trabajar los temas/problemas abordados.

El libro debe ser inédito y no estar comprometido para su publicación. Las imágenes, mapas, gráficos u otro tipo de ilustraciones que no sean propiedad del autor del libro, deberán contar como condición sine qua non para su publicación, con la autorización escrita de sus autores.

La impresión del interior del libro seleccionado se efectuará a una tinta (negra). El Consejo Editor podrá decidir otro tipo de impresión cuando el uso didáctico del material así lo justifique.

### 2.3.- Características de los originales

El texto del material original debe poseer una extensión máxima de doscientas cincuenta (250) páginas. Debe ser presentado en hoja A4, con los siguientes márgenes: Izquierdo: 4,5 cm., Derecho: 4 cm., Superior: 4,7 cm. e Inferior: 5 cm.

Fuente Times New Roman, cuerpo 12, con interlineado simple, alineación justificada y sin espacio entre párrafos. Los párrafos deberán iniciarse con una sangría de 0,7 cm., con



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario  
de la Reforma Universitaria -  
60 años de la creación  
de la Universidad de La Pampa

## Corresponde Resolución N° 033/2018

excepción de las citas de más de 40 palabras, las que deberán ubicarse en párrafo aparte, contar con un sangrado de 0,7 cm. en ambos márgenes y no deberán estar entrecuilladas.

La presentación se hará bajo las Normas de la EdUNLPam disponibles en <http://www.unlpam.edu.ar/cultura-y-extension/edunlpam/autoridades-y-reglamentaciones#reglamentaciones>. Para el caso de los textos jurídicos se recomienda revisar el Blog de la APA, sección de citas legales <http://blog.apastyle.org/apastyle/legal/>. En tanto que para las ciencias matemáticas, se sugiere revisar las normas AMS (American Mathematical Society).

Excepcionalmente, si el libro requiere la inclusión de material adicional, deberá justificarse su uso y será el Consejo Editor el que autorice su inclusión. En tal caso, el material anexo deberá presentarse junto con los documentos impreso y digital. El material adicional no se incluirá en el libro impreso en soporte físico sino que estará disponible en el catálogo digital de la EdUNLPam, en la ficha correspondiente al libro, una vez finalizado el proceso de publicación.

El trabajo inédito que se presente al concurso no debe tener el nombre del autor o de los autores.

### 2.4.- De la presentación de la documentación

Los concursantes deben remitir una copia digital a la dirección de la Editorial: [publicaciones@unlpam.edu.ar](mailto:publicaciones@unlpam.edu.ar) con el asunto: "libros de texto.APELLIDO" del que presenta.

El original deberá presentarlo en formato de documento de WORD, OPEN OFFICE, LIBRE OFFICE o LATEX.

La documentación impresa se presentará en sobre cerrado identificado con el título del libro, y deberá contener:

a) Nota dirigida al Consejo Editor de la EdUNLPam con los siguientes datos: Nombre y Apellido, DNI y CUIL:

Domicilio completo: calle y número, piso, departamento, ciudad, código postal, provincia y país. Teléfono particular y otro alternativo. Dirección de correo electrónico.

Cargo Docente y asignatura de referencia.

b) Justificación de la pertinencia del material presentado en relación a los temas y/o contenidos tratados en la/s asignatura/s vinculadas con el trabajo.

c) Un resumen, de no más de dos carillas impreso en papel formato A4, en la que se referencien los temas y/o contenidos tratados en la/s asignaturas como así también su ubicación en el Plan de Estudio y número estimativo de estudiantes que cursan la/s asignaturas.

d) Un compromiso escrito del autor de utilizar el material en la actividad áulica. En caso de ser un integrante de la cátedra que no esté a cargo de esta, deberá presentar dicho compromiso firmado por el docente responsable.

e) Cesión de los derechos de autor en caso de que la propuesta incluya varios autores y exista un compilador/editor. La cesión se hará al compilador/editor del original.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario  
de la Reforma Universitaria -  
60 años de la creación  
de la Universidad de La Pampa

## Corresponde Resolución **N° 033/2018**

### **2.5.- Fecha, lugar y forma de entrega de la documentación**

La recepción de la documentación será hasta las 12:00 horas del día 21 de Octubre de 2018, en ambas sedes.

La documentación deberá enviarse por correo postal, o ser presentada en Mesa de Entrada de Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa o Delegación Rectorado de General Pico, consignando en el sobre la leyenda: **CONCURSO** “Libros de Texto para Estudiantes Universitarios – EdUNLPam”.

Se considerará como fecha de entrega la indicada en el matasello del sobre que contiene la documentación y/o la fecha y hora de recepción de Mesa de Entradas de Rectorado Santa Rosa o Delegación Rectorado de General Pico.

### **2.6.- De la evaluación**

La evaluación constará de tres instancias:

#### **2.6.1.- Admisión**

El Consejo Editor de la EdUNLPam certificará el cumplimiento de lo reglamentado en las Bases del presente concurso. El incumplimiento por parte del/los autor/es de cualquiera de los requisitos expresados en estas bases implica la exclusión de la convocatoria.

#### **2.6.2.- Evaluación Externa**

Todo trabajo admitido será enviado por la EdUNLPam a dos (2) evaluadores externos, quienes serán elegidos entre reconocidos especialistas en las disciplinas abordadas en los textos. Las identidades de los evaluadores no se harán públicas, del mismo modo que estos no conocerán los datos del autor en cuestión, para garantizar la imparcialidad (blind review). Cada Evaluador analizará la calidad del trabajo y realizará todas las observaciones que considere convenientes en una evaluación escrita. Si existieran recomendaciones u observaciones, estas serán remitidas a los autores para su consideración. El texto solo será publicado si dichas recomendaciones u observaciones fueron atendidas.

El evaluador tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Pertinencia y claridad en el recorte del problema de estudio (hasta 20 puntos)

Coherencia en la redacción de ideas y argumentos (hasta 25 puntos)

Originalidad en el enfoque pedagógico empleado (hasta 25 puntos)

Conocimiento de la bibliografía sobre el tema (hasta 15 puntos).

Adecuación de la propuesta al perfil de los destinatarios (hasta 15 puntos)

Si existieran recomendaciones u observaciones, estas serán remitidas a los autores para su consideración. El texto solo será publicado si dichas recomendaciones u observaciones fueron atendidas.

#### **2.6.3.- Aceptación del trabajo**



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario  
de la Reforma Universitaria -  
60 años de la creación  
de la Universidad de La Pampa

## Corresponde Resolución N° 033/2018

El Consejo Editor, a partir de las evaluaciones recibidas, elaborará un dictamen que incluya el orden de mérito de los textos presentados, estos deberán reunir un puntaje no inferior a 70 puntos.-

Una vez finalizada la instancia de evaluación, y habiendo atendido las recomendaciones de los evaluadores, los autores no podrán agregar texto ni modificar el original presentado.

### **2.7.- De la impugnación**

El dictamen del Consejo Editor será comunicado a los autores y podrá ser impugnado dentro de los cinco días de recibida la notificación. La presentación, que no tendrá efectos suspensivos para el resto de la convocatoria, será interpuesta ante el Consejo Superior de la UNLPam, quien deberá expedirse dentro de los treinta (30) días. Previo a resolver, el Consejo Superior Colegiado podrá requerir ampliación de dictamen al Consejo Editor, que deberá expedirse dentro de los cinco (5) días de notificado. Contra la Resolución del Consejo Superior solo podrá interponerse recurso de apelación en los términos del Artículo N° 32 de la Ley 24521.

### **2.8.- De la publicación de los libros seleccionados**

Los textos seleccionados e incluidos en el orden de mérito quedarán en poder de la Editorial de la UNLPam a efectos de proceder a su primera edición y/o disponer su publicación. Por lo tanto, la sola presentación de un trabajo en este concurso implica explícita o implícitamente la autorización de la publicación en su primera edición en cualquier soporte. El/los autor/es no percibirán ningún tipo de regalía o pago en esta primera edición, excepto la entrega de treinta (30) ejemplares en total. Los originales que no resulten seleccionados serán devueltos al/los autor/es.

La publicación de los materiales seleccionados se realizará de acuerdo con lo establecido en el orden de mérito y a las posibilidades presupuestarias de la EdUNLPam.

### **2.9.- De los plazos**

Todos los términos establecidos en el presente Reglamento se cuentan por días hábiles administrativos para la UNLPam.

### **2.10.- Cláusula General**

Todas las cuestiones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Consejo Editor.